



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gustavo Orrego Álvarez
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	05001310501420180026900
Auto de Sustanciación No.	497
Decisión/Temas	Ordena notificar Agencia Nacional/ Fija fecha audiencia

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, y una vez revisada la actuación procesal surtida hasta la fecha, se advierte que al momento de admitirse la demanda por parte del Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín, se omitió ordenar la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual era necesario dado que la parte demandada es el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ente territorial de naturaleza pública.

Por lo tanto, y con el fin de evitar nulidades en el trámite, es necesario subsanar la falencia advertida y se procederá por parte del Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso, a notificar el auto admisorio a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de su buzón virtual.

Y se señala como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, **el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: beatrizbedoya.abogada@bedoyarrego.com;
beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com; gestiondocumental@antioquia.gov.co;
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;

A.M.E.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados 140 del
28/09/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e26870b85387e91359284fdb475bc9c9b6bc08dfb4eebe86fc712817b3d664**

Documento generado en 27/09/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>